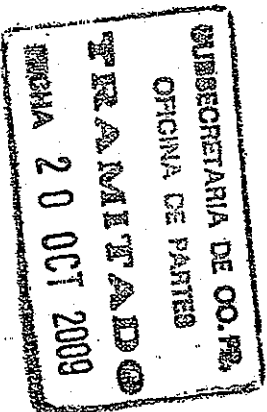


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 84-J3, IX Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Cártes con Fisco de Chile", causa rol
N° 506-E, del 3° Juzgado Civil de
Temuco.

SANTIAGO, 20 OCT 2009
N° 1720

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 491 de 30
de marzo de 2001, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F.L. M.O.P N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840: Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 798 de 21 de agosto de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 5500 de 29 de septiembre de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Temuco, de 19 de junio de 2007 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 23 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Cártes con Fisco de Chile", causa rol N° 506-E, en cuanto deberá pagarse a doña MAGDALENA DE LAS MERCEDES CARTES SOLIS; VERONICA MAGDALENA RECABARRÉN CARTES; EDELMIRA ZULEMA RECABARRÉN CARTES y doña NORMA MONICA RECABARRÉN CARTES, o a quien o quienes sus derechos representen, la suma única, total y en conjunto de \$7.850.616. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los intereses respectivos desde el día 18 de marzo de 2009 hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 3290489

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

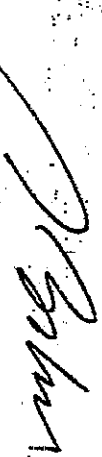
2º **CONSIGNÉSE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Temuco, la suma única, total y en conjunto de \$7.850.616, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación: 000, por la suma de \$10.535.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas